LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019 MINISTERIO DE MINERÍA

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA PLAN NACIONAL DE GEOLOGÍA (01,02) Partida : 17 Capítulo : 03 Programa : 03

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.286.132
09		APORTE FISCAL		4.286.132
	01	Libre		4.286.132
		GASTOS		4.286.132
21		GASTOS EN PERSONAL	03	2.941.141
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	1.235.674
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		109.317
	07	Programas Informáticos	05	109.317

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	19
02	A más tardar el 31 de marzo de 2019 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. Además, enviará semestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas y el cumplimiento de sus metas, desglosado por región y provincias.	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	91
	b) Horas extraordinarias año - Miles de \$	6.000
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	0.000
	- En territorio nacional, en Miles de \$	215.666
	- En el exterior, en Miles de \$	7.056
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	3
	- Miles de \$	36.676
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio	
	Secretaría General de la Presidencia. - Miles de \$	24.669
05	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un	
	informe detallado respecto del uso de estos recursos.	